

**PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 25 DE MARZO DE 2021
Cifras en Pesos Colombianos**

I. A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA:

1.- Utilidad Bruta año 2020:	\$	2,241,144,687,470.44
2.- Apropiación para Impuesto de Renta año 2020:	\$	30,085,865,257.67
3.- Utilidad después de Impuesto de Renta y Complementarios año 2020:	\$	2,211,058,822,212.77
4.- Tomar de la cuenta “Reserva Ocasional – Otras – A disposición de la Asamblea General de Accionistas para Mantener la Estabilidad del Dividendo”, correspondiente a utilidades obtenidas en los años 2016 y anteriores, suma que queda a disposición de la Asamblea General de Accionistas:	\$	1,241,940,345,203.52
5.- Tomar de la cuenta “Reserva Ocasional – Otras – A disposición de la Asamblea General de Accionistas para Donaciones”, correspondiente a utilidades obtenidas durante el año 2019, suma que queda a disposición de la Asamblea General de Accionistas:	\$	237,000,000,000.00
6.- Tomar de la cuenta “Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales –Reserva Leasing Operacional – Art. 130 Estatuto Tributario”	\$	630,845,752.00
TOTAL A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA:	\$	3,690,630,013,168.29

II. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

A disposición de la Asamblea General de Accionistas para que decrete los Dividendos a pagar en efectivo entre abril 2021 y marzo 2022, ambos meses inclusive, a razón de \$278 por acción y por mes, correspondientes a las siguientes acciones del Banco de Bogotá:

1.- Dividendos de 331,280,555 acciones suscritas y pagadas a la fecha de la presente Asamblea.	\$	1,105,151,931,480.00
Los dividendos serán cancelados para los meses de abril 2021 a marzo 2022, el primer día hábil de cada mes, a las personas que tengan la calidad de accionistas, al tiempo de hacerse exigible cada pago.		
Estos dividendos serán tomados de las utilidades del año 2020 y de las utilidades retenidas de los años 2016 y anteriores, susceptibles de ser distribuidos a los accionistas como no gravados. ^{1/2/}		
2.- Para “Reserva Ocasional – Otras – A disposición de la Asamblea General de Accionistas para Mantener la Estabilidad del Dividendo”.	\$	1,589,104,765,931.44
3.- Para “Reserva Ocasional – Otras – A disposición de la Asamblea General de Accionistas para Donaciones”.	\$	332,500,000,000.00
4.- Para “Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales –Reserva Leasing Operacional – Art. 130 Estatuto Tributario”, suma que será tomada de las utilidades del año 2020.	\$	535,669,093.02
5.- Para el Fondo de los Empleados del Banco de Bogotá.	\$	20,000,000.00
6.- Para Reserva Legal, con compromiso de apropiación de Utilidades del Ejercicio del año 2020, en un porcentaje equivalente al 30%, de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea de Accionistas del 26 de marzo de 2020 (Decreto 2555 de 2010).	\$	663,317,646,663.83
TOTAL A DISTRIBUIR	\$	3,690,630,013,168.29

1/ Los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades del año 2017 y años siguientes, están sujetos a retención en la fuente, de acuerdo con lo establecido en las normas tributarias vigentes. Los dividendos que se distribuyan, con cargo a las utilidades del año 2016 y anteriores en calidad de no gravados, no están sujetos a la retención en la fuente especial para dividendos.

2/ De conformidad con el art. 242-1 del E.T. y las normas que lo reglamenten, la retención especial para dividendos recibidos por el Banco como No Gravados, se hará de acuerdo con la normatividad vigente.